

Comentarios preliminares del MSC acerca de las recomendaciones del GANESAN sobre ganadería – Envío 31 de julio

#	Propuesta del GANESAN	Comentarios y propuestas del CSM
	<p>Se han elaborado las recomendaciones siguientes sobre la base de las principales conclusiones del informe titulado «Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?». Estas recomendaciones pretenden fortalecer la contribución del sector ganadero al desarrollo agrícola sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. Están dirigidas a diferentes categorías de interesados, según proceda: Estados, organizaciones intergubernamentales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, y otras partes interesadas. Se debería:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe reforzarse la entradilla para contextualizar de forma clara todas las recomendaciones en el mandato del CSA en materia de seguridad alimentaria y nutrición. La entradilla debería afirmar sin ambigüedades que el objetivo de estas recomendaciones sobre políticas es indicar cómo pueden contribuir los sectores de la ganadería y de la producción de alimentos de origen animal a hacer avanzar la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de los derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. • Esta contextualización en la seguridad alimentaria y la nutrición también exigiría que la entradilla mencionase de forma explícita la importancia capital de los productores a pequeña escala, los agricultores familiares y los pastoralistas como principales valedores de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la necesidad acuciante de contrarrestar su estado de inseguridad y marginalización. • Asimismo, la entradilla debería incluir dos elementos importantes. El primero es que, al hablar del sector ganadero, las recomendaciones hagan referencia a «los sectores de la ganadería y de la producción de alimentos de origen animal», mención que resulta esencial para incluir todas las cadenas de suministro de productos cárnicos, lácteos, cuero y otros productos pecuarios, lo que incluye el transporte, los mataderos, las curtidurías y las centrales de procesado y transformación, con lo que se estarían abordando las condiciones de seguridad alimentaria y nutrición de los trabajadores de sectores de alimentos de origen animal. • En segundo lugar, la primera referencia a la ganadería debería decir «ganadería, incluidos los animales de carga y tiro». El informe menciona sin ambages a los animales de tiro, y muchos animales de carga y tiro facilitan la producción de alimentos, y en particular la producción de alimentos de origen animal, sin ser en sí mismos animales de producción alimentaria (por ejemplo, los équidos que recogen pienso y agua para otros animales, los que transportan alimentos de origen animal al mercado o a los puntos de recogida, los que transportan animales enfermos a profesionales veterinarios, entre otros).
1	<p>ELABORAR VÍAS ESPECÍFICAS DE CADA CONTEXTO QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN</p>	<p>Comentarios generales sobre las 3 primeras recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de racionalizar en mayor medida el documento, las tres primeras

	<p>Los Estados y otras partes interesadas deberían:</p> <p>a) Utilizar el enfoque común presentado en este informe para elaborar, en todos los niveles pertinentes, vías específicas de cada contexto que conduzcan al desarrollo agrícola sostenible. Estas vías deberían tener por objeto fortalecer las sinergias y limitar las transacciones entre las diferentes dimensiones de sostenibilidad a través de la mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos, el fortalecimiento de la resiliencia y la consecución de equidad y responsabilidad social. Podrían aprovechar las iniciativas como el Programa mundial para una ganadería sostenible y la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero. A ese respecto, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todas las partes interesadas deberían apoyar las iniciativas que conlleven diálogo, consulta y colaboración de múltiples partes interesadas.</p>	<p>recomendaciones se podrían fusionar en una recomendación principal con varios subapartados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las recomendaciones revisadas deberían centrarse en garantizar la coherencia general de las políticas e inversiones públicas en el sector ganadero atendiendo a los imperativos de la seguridad alimentaria y la nutrición, los derechos humanos y el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. Después de la referencia al GANESAN en la entradilla, deberían eliminarse todas las demás referencias al informe del GANESAN para garantizar que las recomendaciones tengan entidad propia. En las recomendaciones deberían evitarse las referencias explícitas o implícitas a los supuestos y predicciones produccionistas, que siguen siendo un punto discutible. Las políticas públicas pueden y deben enderezar la trayectoria actual hasta llegar a niveles sostenibles. <p>Comentarios sobre la recomendación 1 a) actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debería eliminarse la referencia a «la mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos, el fortalecimiento de la resiliencia y la consecución de equidad y responsabilidad social», ya que introduce un concepto que necesitaría contar con una definición normativa extensa, y sustituirla por las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental), conforme al acuerdo consolidado en el seno de la comunidad internacional. Desde el punto de vista del MSC, centrarse en la eficiencia de los recursos plantea muchos problemas, ya que supone seguir fomentando el «productivismo», en vez de una concepción más exhaustiva/integral de «los recursos». Del mismo modo, la equidad/responsabilidad social debería basarse abiertamente, y no de forma encubierta, en los derechos humanos. Deberían eliminarse todas las referencias al Programa mundial para una ganadería sostenible y la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero. Al igual que en el debate de la iniciativa SUN en el contexto de la nutrición, solamente se debe hacer referencia explícita a órganos o procesos intergubernamentales a nivel mundial. Además, la sociedad civil todavía tiene que recibir algunas aclaraciones por lo que respecta a los acuerdos de gobernanza del Programa mundial para una ganadería sostenible, incluidas sus relaciones con la FAO y la COAG. Por su parte, la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero la organiza un grupo limitado de países sin que esté claro si en su
2	<p>POTENCIAR LA INTEGRACIÓN DE LA GANADERÍA EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE.</p> <p>Los Estados deberían:</p> <p>a) Velar por que sus estrategias y planes de desarrollo agrícola sostenible incorporen el enfoque integrado para la seguridad alimentaria y la nutrición defendido por el CSA y se correspondan con los ODS. Los Estados deberían integrar mejor en sus estrategias de desarrollo agrícola sostenible las contribuciones que realizan los sistemas ganaderos al logro de la seguridad alimentaria y la nutrición. Es necesario que las políticas, las estrategias y los programas tengan en cuenta las interrelaciones entre diferentes sistemas agrícolas y su carácter dinámico. Deberían fomentar,</p>	

	<p>en particular, la integración de cultivos y ganado a una escala y a través de medios que se adapten a la diversidad de sistemas.</p>	<p>ámbito cabe la participación de la sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recomendación debería reafirmar el papel central de las políticas públicas. El diálogo con distintos interlocutores sociales debería basarse claramente en la toma de decisiones centrada en el Estado, además de distinguir entre titulares de derechos y partes interesadas y entre intereses públicos e intereses privados. Debería protegerse el espacio de políticas públicas de los conflictos de intereses.
<p>3</p>	<p>FOMENTAR LA COHERENCIA ENTRE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SECTORIALES.</p> <p>Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deberían:</p> <p>a) Fomentar una mayor coherencia entre los programas y las políticas en materia de desarrollo agrícola sostenible, sistemas alimentarios, salud, protección social, educación y nutrición, así como entre sus respectivas instituciones, organismos y ministerios.</p>	<p>Comentarios sobre la recomendación 2 a) actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recomendación también debería mencionar las tensiones entre los distintos sistemas (es decir, «interrelaciones y tensiones entre diferentes sistemas agrícolas») y reafirmar la necesidad de contar con políticas e inversiones que fortalezcan a los productores a pequeña escala y a sus mercados. • La última frase debería modificarse para reconocer que algunos sistemas ya cuentan con una integración de cultivos y ganado y, por lo tanto, deberían seguir promoviéndose. <p>Comentarios sobre la recomendación 3 a) actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La coherencia debería armonizarse en primer lugar en relación con los derechos humanos (como se constató en el Documento del CSA sobre los ODS), y solo después entre las políticas sectoriales. • Elementos que faltan en la lista: políticas medioambientales, políticas sobre competencia y políticas laborales. <p>Nuevos subapartados para su inclusión en la recomendación única reformulada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un nuevo subapartado debería mencionar los resultados de la CIN2 y ubicar el consumo de alimentos de origen animal en el contexto de la promoción de una alimentación diversa, equilibrada y saludable. Por supuesto, es esencial contextualizar el consumo de alimentos de origen animal dentro del enfoque de contracción y convergencia expuesto en el informe del GANESAN. • Otro nuevo subapartado debería fomentar la coherencia entre políticas y programas relacionados con la ganadería y con la tenencia de la tierra y los recursos hídricos con arreglo a las DVGT, y respetando en todo momento el CLPI (consentimiento libre, previo e informado).

		<ul style="list-style-type: none"> • Otro nuevo subapartado debería mencionar los principios rectores y las prioridades de acción tal y como se recomienda en el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres, en particular, la protección de los medios de vida y los activos productivos como la ganadería, incluidos los animales de carga y tiro, las herramientas y las semillas.
4	<p>ELABORAR ACTUACIONES Y POLÍTICAS GANADERAS QUE TENGAN EN CUENTA EL GÉNERO.</p> <p>Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas deberían:</p> <p>a) recopilar datos desglosados por sexos sobre la función de la mujer en la producción ganadera a fin de entender dónde persisten asimetrías de género en el sector ganadero;</p> <p>b) adoptar y garantizar la aplicación de la legislación para proporcionar a las mujeres un acceso equitativo y el control de la tierra y los recursos a nivel de comunidades y hogares;</p> <p>c) velar por que las mujeres, en particular las pequeñas productoras, tengan acceso al crédito y desarrollar productos financieros específicos para las mujeres a fin de facilitar la diversificación de sus actividades económicas;</p> <p>d) mejorar las condiciones laborales de las mujeres en el sector ganadero, en particular en la fase de elaboración; <i>Informe del GANESAN sobre el Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería? Fragmento del informe: Resumen y recomendaciones (23 de junio de 2016) 11/14</i></p> <p>e) adoptar medidas a nivel local que garanticen la inclusión de las mujeres en todas las etapas de la cadena de valor ganadera, teniendo en cuenta sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las recomendaciones deberían reconocer la igualdad de derechos de la mujer, en vez de fomentar sin más las medidas positivas para abordar la disparidad entre los géneros. • Tal y como se ha mencionado en el caso de la entradilla, debería hacerse referencia al sector y la producción ganadera como «ganadería y alimentos de origen animal», con el fin de incluir a los trabajadores agrícolas y los del procesado de alimentos (subapartados <i>a</i>, <i>d</i> y <i>e</i>). • En el subapartado a) debería introducirse lo siguiente: «recopilar y poner a disposición del público datos [...]». • En el subapartado b) deberían introducirse las siguientes modificaciones: «[...] proporcionar a las mujeres una igualdad de derechos frente a los recursos económicos, incluido un acceso equitativo y el control de [...]», de conformidad con el ODS 5. • Debería incluirse un subapartado para abordar el derecho a la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. • En el subapartado c) debería introducirse lo siguiente: «[...] productos financieros específicos para las mujeres que ayuden a prevenir el endeudamiento, a fin de [...]». • La formulación del subapartado d) resulta extremadamente floja y debería revisarse con vistas a respetar, proteger y materializar los derechos de las mujeres y fomentar la igualdad de género, incluyendo a todos los sectores de alimentos de origen animal.

	<p>funciones productivas y reproductivas;</p> <p>f) adoptar medidas que mejoren las habilidades y conocimientos de las mujeres mediante la organización de actividades inclusivas de capacitación y de creación de capacidades, en particular al introducir nuevas tecnologías.</p>	
5	<p>MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES.</p> <p>Los Estados y las organizaciones intergubernamentales en relación con partes interesadas deberían:</p> <p>a) integrar mejor la agricultura, incluidas las cuestiones relativas a la ganadería, los piensos y cuestiones técnicas afines, en las reglamentaciones y políticas comerciales nacionales, regionales y multilaterales a fin de mejorar el desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición;</p> <p>b) establecer normas adecuadas de calidad y seguridad alimentaria a nivel nacional e internacional y velar por su aplicación a través de la creación de capacidad y recursos adecuados para el cumplimiento.</p> <p>Los gobiernos, las organizaciones de productores, el sector privado y la sociedad civil deberían:</p> <p>c) considerar todas las dimensiones del desarrollo agrícola sostenible en la elaboración y aplicación de normas para alimentos de origen animal y piensos para el ganado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En su formulación actual, la recomendación plantea problemas en extremo, ya que se puede entender como que la seguridad alimentaria y la nutrición se subsumen en las normas y políticas de comercio regional y multilateral. El texto propuesto ofrece una descripción benigna de las normas y políticas de comercio actuales sin una jerarquía normativa clara que sitúe el respeto a los derechos humanos y a la seguridad alimentaria y la nutrición por encima de otros acuerdos y consideraciones comerciales, lo que resulta contrario a la realidad de la amplia distorsión del comercio, el incremento de las importaciones y el <i>dumping</i> de las exportaciones que han hecho mella en varios sectores de producción (por ejemplo, el de las aves de corral, el de los lácteos y el de la leche en polvo) en muchos países desarrollados y en vías de desarrollo. • En su forma actual, debería eliminarse el subapartado a). En su lugar, un nuevo subapartado debería recomendar que se incorporen evaluaciones de impacto de las normas de comercio en la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación, incluyendo las partes relevantes para la ganadería, los piensos y la producción de alimentos de origen animal. • El subapartado b) sobre inocuidad alimentaria no debería situarse en la recomendación sobre el comercio, ya que refuerza el planteamiento erróneo de establecer normas de inocuidad alimentaria para el mercado internacional y luego extenderlas a los mercados locales, nacionales o regionales. El subapartado sobre inocuidad alimentaria debería trasladarse a otra recomendación y debería inspirarse en la recomendación recién negociada sobre «Vinculación de los productores a pequeña escala a los mercados», que insta a la «protección rigurosa de la inocuidad alimentaria mediante una evaluación eficaz de riesgos de la que surjan sistemas de control apropiados para las diferencias de escala, contexto y modos de producción y comercialización, además de ofrecer información y capacitación para cumplir estos requisitos».

		<ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta al subapartado c), debería eliminarse o reformularse de manera más concreta. • Debería incluirse un nuevo subapartado con la siguiente redacción: «en consulta con la OIT, establecer y reforzar las normas laborales nacionales e internacionales en torno al derecho humano de la libertad de asociación y derechos asociados como el derecho de los trabajadores a una negociación colectiva para mejorar sus condiciones de trabajo y sus medios de vida».
6	<p>LIMITAR Y GESTIONAR LA VOLATILIDAD EXCESIVA DE LOS PRECIOS.</p> <p>Los Estados, las organizaciones de productores y otras partes interesadas deberían:</p> <p>a) elaborar instrumentos que limiten y gestionen la excesiva volatilidad de los precios, en particular a través del uso de instalaciones de almacenamiento de cereales, programas de seguros y otros instrumentos normativos públicos e iniciativas privadas. En particular, estos instrumentos deberían abordar los riesgos que plantean la volatilidad y los aumentos imprevistos de las importaciones en los mercados de piensos, y las vulnerabilidades específicas de los pequeños productores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acogemos con satisfacción la recomendación de contribuir a controlar la volatilidad de los precios mediante el uso de instalaciones de almacenamiento de cereales; las reservas estratégicas de cereales a nivel mundial y nacional son una herramienta fundamental para controlar la volatilidad y, por lo tanto, la recomendación debería respaldar la necesidad de contar con reservas estratégicas de cereales con apoyo estatal. • Sin embargo, la recomendación hace referencia solamente a la economía real, cuando resulta que la volatilidad de los precios es el producto de la interacción entre la economía real y la economía financiera. Las medidas que se dirijan únicamente a la producción y el almacenamiento son de suma importancia, pero no abordan los factores que influyen en la volatilidad de los precios. Debe complementarse el subapartado a) con un segundo subapartado que trate la necesidad de regular los derivados y otros instrumentos financieros que generan volatilidad de precios en los mercados financieros. Quizás se podría adaptar la redacción de la cláusula 108 del Programa de Acción de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo, que dice así (fragmento): «Nos preocupa la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, en particular respecto de los alimentos y la agricultura, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria mundial y el logro de mejores resultados en materia de nutrición. Adoptaremos medidas para asegurar el funcionamiento apropiado de los mercados de productos básicos alimentarios y de sus derivados y hacemos un llamamiento para que los diversos órganos normativos pertinentes adopten medidas para facilitar el acceso oportuno, preciso y transparente a la información de mercado en un esfuerzo por garantizar que los mercados de productos básicos reflejen adecuadamente los cambios subyacentes en la oferta y la demanda y para ayudar a limitar la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos. [...]». • Dentro de la economía real, entre las herramientas normativas esenciales debería incluirse la creación de reservas estratégicas regionales y nacionales de control público

		<p>para cereales y heno, así como sistemas públicos de distribución. A este respecto, es importante resaltar que se suele pasar por alto a los pastoralistas al crear sistemas de almacenamiento de cereales, situación en la que sacarían mucho más partido de las instalaciones de almacenamiento de heno. Además, la transformación de la agricultura debería marcarse como objetivo la reducción de la dependencia de los cereales para el pienso.</p>
7	<p>PROTEGER, CONSERVAR Y FACILITAR EL INTERCAMBIO DE RECURSOS GENÉTICOS GANADEROS.</p> <p>Los Estados, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y las organizaciones de investigación deberían:</p> <p>a) a fin de respaldar el desarrollo agrícola sostenible, intensificar la cooperación y garantizar la difusión, distribución y generación de conocimientos y la transferencia de tecnologías adecuadas para caracterizar, conservar y gestionar los recursos genéticos del ganado tanto in situ como en almacenes de germoplasma e instalaciones afines;</p> <p>b) actuar para reducir al mínimo la erosión genética de la biodiversidad restante tanto in situ como en los bancos de genes, así como reconocer y proteger los conocimientos tradicionales y autóctonos vinculados a los recursos genéticos ganaderos;</p> <p>c) crear las condiciones necesarias a fin de facilitar el acceso a los recursos genéticos ganaderos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización;</p> <p>d) considerar la posibilidad de establecer mecanismos internacionales especializados para cumplir estos objetivos;</p> <p><i>Informe del GANESAN sobre el Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?</i> <i>Fragmento del informe: Resumen y recomendaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El título de la recomendación debe contextualizarse claramente en el marco de la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación. • Las recomendaciones mencionan a distintos actores y reviste especial importancia destacar la función del Estado y de las políticas públicas con un papel diferenciado del resto de medidas, ya que se trata de un ámbito en el que existe un déficit de regulación pública y un exceso de privatización continua. La distinción, que resulta relevante en todos los ámbitos, es de especial importancia en este contexto. • En el subapartado a), debe eliminarse «y la transferencia de tecnologías adecuadas para caracterizar». • En el subapartado b), debe introducirse lo siguiente: «[...] reconocer y proteger todos los derechos consuetudinarios relacionados con los conocimientos tradicionales y autóctonos [...]». • El subapartado c) plantea problemas considerables por su falta de precisión y por la ausencia de un marco jurídico adecuado de referencia. Debería eliminarse este subapartado. • No se necesitan estructuras nuevas o paralelas, por lo que el subapartado d) debería eliminarse. • En el subapartado e) debería introducirse lo siguiente: «fomentar y favorecer el reconocimiento [...]». También habría que desarrollar más este punto para incluir el apoyo público a las iniciativas de mejoramiento de pueblos indígenas, pastoralistas y productores a pequeña escala (también podría incluirse como un subapartado adicional). • En el subapartado f) debería introducirse lo siguiente: «[...] derivados de su utilización no exclusiva».

	<p><i>(23 de junio de 2016) 12/14</i></p> <p>e) fomentar el reconocimiento y la protección de los recursos genéticos ganaderos de los pequeños productores y los pueblos indígenas así como los correspondientes conocimientos de estos recursos;</p> <p>f) reconocer y proteger los derechos de los pequeños productores y los pueblos indígenas para determinar el acceso a sus recursos genéticos ganaderos, incluido su derecho a determinar quién debería tener acceso a ellos y a una parte justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.</p>	
8	<p>MEJORAR LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DEL GANADO.</p> <p>Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deberían:</p> <p>a) aplicar enfoques de «Una salud» para mejorar la vigilancia y respuesta en relación con las enfermedades que se derivan de los sistemas ganaderos;</p> <p>b) cooperar para proporcionar transparencia en la presentación de informes en relación con alertas tempranas sobre enfermedades transfronterizas y zoonosis emergentes;</p> <p>c) proporcionar medios adecuados para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones internacionales y nacionales;</p> <p>d) prestar apoyo financiero y técnico a fin de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en el desarrollo agrícola, en particular para programas de fomento de la capacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El título de la recomendación debería incluir una referencia a la sanidad y el bienestar animal en el contexto del enfoque «Una salud». Podría reformularse de la siguiente manera: «Mejorar la vigilancia de las enfermedades y el control de las enfermedades la sanidad y el bienestar del ganado en el contexto del enfoque "Una salud"». • En el subapartado a), es de agradecer que se mencione el enfoque de «Una salud», pero no es suficiente. Un subapartado adicional debería referirse específicamente a la resistencia antimicrobiana, que es uno de los principales retos de salud pública tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo. Ese punto debería mencionar la necesidad imperiosa de aplicar el Plan de Acción Mundial sobre Resistencia Antimicrobiana e instar al fortalecimiento de la colaboración tripartita entre la OMS, la FAO y la OIE en esta materia. En particular, debe solicitarse un papel más activo de la FAO en la capacitación de los Estados Miembros para reducir el uso de antibióticos en la producción ganadera con vistas a eliminar su uso rutinario y profiláctico. • También en el subapartado a), debe añadirse la siguiente mención al final de la frase: «[...] que se derivan de los sistemas ganaderos y de alimentos de origen animal». • En el subapartado d), resulta esencial hacer una referencia explícita a las cinco libertades del bienestar animal (tal y como se mencionan en el informe del GANESAN). Podría reformularse de la siguiente manera: «prestar apoyo financiero y técnico a fin de mejorar alcanzar un buen nivel de sanidad y bienestar haciendo realidad las cinco libertades de los animales en agricultura el desarrollo agrícola, en particular para programas de fomento de la capacidad y el acceso a servicios veterinarios adaptados

		<p>a las circunstancias de los distintos sistemas de producción, y en particular al sistema pastoralista».</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debería añadir el siguiente punto adicional para abordar el riesgo laboral: <ul style="list-style-type: none"> e) prestar apoyo para la investigación y el desarrollo de mejores prácticas de gestión para reducir y eliminar los patógenos antibióticos zoonóticos como riesgos laborales de los trabajadores en la cría, el sacrificio y el procesado de animales, para después financiar de forma adecuada la formación de los trabajadores para aplicar estas mejores prácticas de gestión como parte de un programa profesional a nivel nacional sobre inocuidad, salud y sanidad pública.
9	<p>FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO.</p> <p>Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deberían:</p> <p>a) integrar un enfoque participativo al diseñar un programa y asignar recursos destinados a I+D, y centrarse en las tecnologías, prácticas, métricas e instituciones necesarias para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, fortalecer la resiliencia y garantizar la equidad y responsabilidades sociales en múltiples sistemas de cría de ganado;</p> <p>b) posibilitar actividades de investigación participativas a fin de fomentar la integración de múltiples sistemas de conocimientos sobre ganadería, incluido el mejoramiento animal;</p> <p>c) fomentar la colaboración de investigadores en plataformas y procesos de innovación de criadores y otros interesados a fin de garantizar la difusión de los hallazgos de investigación y el intercambio de buenas prácticas.</p> <p>Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado deberían:</p> <p>d) aprovechar el potencial de las tecnologías de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El título de la recomendación debe contextualizarse con claridad en la seguridad alimentaria y la nutrición y en el derecho a la alimentación; si no, podría entenderse que únicamente hace referencia al desarrollo del sector ganadero. Asimismo, debería introducirse en el título el adjetivo «participativos». • En el subapartado a), debe quedar claro que, con la vista puesta en la seguridad alimentaria y la nutrición, el enfoque participativo debería centrarse en los pastores y los productores a pequeña escala y en las prioridades que ellos detecten, además de dirigirse al fortalecimiento de sus capacidades para seguir contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición. La última parte de la frase (eficiencia de recursos, fortalecer la resiliencia y garantizar la equidad y responsabilidades sociales) debería eliminarse, por las razones que ya se dieron al comentar las tres primeras recomendaciones. • En el subapartado b) deberían introducirse las siguientes modificaciones: «[...] incluidos el mejoramiento animal, la sanidad y el bienestar animal». • Debería incluirse un punto adicional para respaldar la protección y el fortalecimiento de los sistemas tradicionales de conocimientos y la valorización de los conocimientos basados en la experiencia. • Debería incluirse un punto adicional para promover la evaluación del impacto de las inversiones en I+D del pasado relacionadas con la ganadería para la seguridad alimentaria y la nutrición. • Por lo que respecta al subapartado d), debería incluirse a la sociedad civil, y en particular a los productores a pequeña escala y a sus organizaciones, entre las partes a las que se destina la recomendación.

	<p>información y las comunicaciones (TIC) a fin de recopilar, compartir y utilizar la información en diferentes sistemas ganaderos, garantizando un acceso amplio, en particular de mujeres y comunidades vulnerables y marginadas.</p>	
<p>10</p>	<p>EXAMINAR Y MEJORAR LOS INDICADORES Y LA METODOLOGÍA Y DETERMINAR DEFICIENCIAS EN LOS DATOS.</p> <p>La FAO, en coordinación con los organismos internacionales y nacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes, debería:</p> <p>a) examinar los conjuntos de datos, los indicadores y las metodologías que se necesitan para realizar el seguimiento y evaluar el desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición, utilizando herramientas tales como el Censo Agropecuario Mundial y la preparación de indicadores para los ODS, y determinar las lagunas en la información;</p> <p>b) examinar formas de mejorar el seguimiento de los cambios en los pastizales y su biodiversidad, así como de informar sobre su situación a nivel mundial.</p> <p>c) poner a disposición en línea una relación de medidas normativas basadas en datos empíricos así como actuaciones de organizaciones de productores, el sector privado y otros interesados que contribuyen al desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se necesitan estadísticas separadas para los distintos sistemas, con especial hincapié en la contribución real de cada uno de los sistemas ganaderos en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esta idea se puede integrar en el subapartado a) o ser el contenido de un nuevo subapartado. • También es importante hacer referencia y garantizar la sinergia con las secciones de datos pertinentes de otros productos y recomendaciones sobre políticas del CSA, con mención especial a las cláusulas y recomendaciones relevantes del texto recién negociado sobre «Vinculación de los productores a pequeña escala a los mercados». • Debería incluirse un nuevo subapartado para fomentar la elaboración participativa de indicadores adecuados con los que analizar el impacto de los distintos modos de producción en una alimentación saludable y sostenible. • Debería incluirse un nuevo subapartado con datos sobre el nivel de concentración de mercado en cada sistema ganadero, así como un análisis del modo en el que obstaculizan la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de los derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. En vista de la consolidación y concentración creciente de empresas que controlan toda la cadena de valor de la producción ganadera (desde el pienso y los fármacos hasta la producción y el procesado de animales), se trata de una laguna importante a nivel mundial de cara al análisis de los datos y a los esfuerzos destinados a comprender sus repercusiones negativas para el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.
	<p>RECOMENDACIONES RELATIVAS A SISTEMAS GANADEROS ESPECÍFICOS</p> <p>Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas deberían examinar la función de los distintos sistemas ganaderos en todas las políticas agrícolas, de seguridad alimentaria y de nutrición y fomentar vías de eficiencia y sostenibilidad orientadas al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta segunda entradilla debería ofrecer una contextualización adecuada para las recomendaciones relativas a sistemas ganaderos específicos. Debería dejar claro que estas recomendaciones no tienen como objetivo el fortalecimiento de la producción ganadera dentro de cada sistema, sino fomentar la contribución de cada uno de los sistemas en favor de la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación. • La entradilla también debería exponer explícitamente que estos cuatro sistemas no

	<p>desarrollo agrícola sostenible que se adapten a la especificidad de cada uno de los sistemas. En particular, deberían:</p>	<p>coexisten de forma pacífica, y que de hecho surgen tensiones considerables cuando se interrelacionan. Además, el uso masivo actual del suelo agrícola (un 80 % según indica el informe del GANESAN) por parte del sector ganadero implica que cualquier aumento en la intensidad del uso del suelo por parte de uno de los sistemas supone una repercusión negativa para la intensidad del uso del suelo de los demás sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En ese sentido, la entradilla debería reconocer que el sistema pastoralista y el sistema mixto de pequeña escala, en su calidad de contribuyentes primordiales en favor de los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria, la protección de la biodiversidad y la renovación de los ecosistemas, deberían contar con apoyo procedente de políticas públicas destinadas a fortalecerlos y protegerlos, puesto que suelen verse perjudicados por el desarrollo del sistema industrial y por la falta de coordinación entre las políticas gubernamentales. • Asimismo, la entradilla debería mencionar que la protección de la sanidad y el bienestar del ganado es fundamental para mantener su productividad en los cuatro sistemas ganaderos, y que la pérdida de estos animales (a través de enfermedades, lesiones o agotamiento) puede tener consecuencias devastadoras para la seguridad alimentaria y la nutrición de las familias que dependen de ellos. • Deben eliminarse las referencias actuales a la eficiencia y la sostenibilidad («vías de eficiencia y sostenibilidad orientadas al desarrollo agrícola sostenible» es una referencia circular). • Por último, en las recomendaciones no se hace una mención real a las necesidades de adaptación climática. Es una noción relevante para todos los sistemas mencionados: es esencial hablar de sistemas más diversos con mayor resiliencia climática de cara a las alteraciones que se avecinan en la producción animal relacionadas con el clima. En esta línea, la entradilla debería hacer hincapié en la importancia de la sanidad de la tierra y del vínculo entre una mayor resiliencia climática y sistemas ganaderos que propicien una mayor sanidad de la tierra.
<p>11</p>	<p>RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS MIXTOS DE PEQUEÑA ESCALA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN Y APOYARLOS MEDIANTE:</p> <p>a) la mejora de la viabilidad económica y el acceso a los mercados; el otorgamiento de prioridad a mercados más justos y medidas para superar los obstáculos que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los primeros dos párrafos deben centrarse más en el fortalecimiento de los mercados locales, nacionales y regionales, y deberían hacer referencia a las recomendaciones pertinentes del proceso de la «Vinculación de los productores a pequeña escala a los mercados». • En el subapartado d) debería introducirse lo siguiente: «[...] de pequeña escala, permitiendo que los agricultores utilicen mejor sus recursos ganaderos, incluidos los animales de carga, mediante la mejora de la explotación y a través de servicios de

	<p>afrontan sobre todo las mujeres, los grupos marginados y los grupos vulnerables que participan en la gestión de actividades ganaderas en pequeña escala;</p> <p>b) la creación de un entorno propicio para las organizaciones colectivas y las actuaciones de los pequeños productores; la inversión en información e infraestructuras de los mercados, incluidos los mercados informales;</p> <p>c) el fortalecimiento de la seguridad, la tenencia y el título de propiedad de tierras consuetudinarias, los derechos de propiedad y la gobernanza de los recursos naturales comunes basándose en las <i>Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques</i> y otros instrumentos pertinentes en el marco jurídico internacional;</p> <p>d) el aprovechamiento del potencial del ganado como medio de vida sostenible en los sistemas agrícolas mixtos de pequeña escala.</p>	<p>extensión adecuados y accesibles de sanidad animal, y que alcancen una mayor resiliencia climática».</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debería incluirse un nuevo subapartado para recomendar políticas e inversiones públicas destinadas a proteger a los sistemas agrícolas mixtos de las interrelaciones perjudiciales con los otros sistemas industriales intensivos. • Debería incluirse un nuevo subapartado con la siguiente redacción: «Los Estados deben contar con organismos creíbles de regulación de la competencia y las fusiones que impongan límites a la creación y el abuso de poder del comprador dominante, con vistas a proteger de estos abusos a los agricultores a pequeña escala. Los Estados deben restringir esos abusos de poder del comprador a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos de origen animal mediante normativas antimonopolio suficientemente eficaces para proteger de forma absoluta el derecho de agricultores y trabajadores a unos medios de vida decentes, incluido su derecho a una alimentación adecuada». La concentración de mercado excesiva genera un abuso por parte del comprador (monopsonio) que tiende a hundir el precio que se paga a los proveedores a lo largo de las cadenas mundiales de abastecimiento de alimentos de origen animal, y negándoles por tanto a agricultores y trabajadores su derecho a unos medios de vida dignos, lo que incluye su derecho a la alimentación. También tiende a bloquear el acceso al mercado e inhibir las inversiones esenciales que, de no ser así, ofrecerían a agricultores y trabajadores una senda de ascensión social, por lo que además exacerbaban la pobreza y la desigualdad en el medio rural.
12	<p>RECONOCER Y APOYAR EL PAPEL SINGULAR QUE DESEMPEÑAN LOS SISTEMAS DE AGRICULTURA PASTORAL MEDIANTE:</p> <p>a) el fortalecimiento del papel que las organizaciones pastorales locales desempeñan en la gobernanza y gestión adaptativa de la tierra a fin de aumentar la resiliencia de los sistemas y hogares de agricultura pastoral, en particular respecto del cambio climático, los conflictos y las crisis prolongadas, así como la volatilidad de precios;</p> <p>b) el análisis de la utilización de mecanismos de financiación innovadores para invertir en la prestación de servicios básicos adaptados a las necesidades y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe añadirse un subapartado nuevo inicial para reconocer el papel fundamental de los sistemas pastoralistas, incluidos sus conocimientos y sus formas de vida tradicionales, que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición y favorecen la ecología y el medio ambiente en el ciclo continuo de reproducción de la naturaleza y la mejora de la sanidad de la tierra. • En el subapartado a), debe eliminarse el término «locales» al referirse a las organizaciones pastoralistas, ya que los pastores deben tener libertad para organizarse de la forma que estimen adecuada. Además, debería cambiarse la expresión «aumentar la resiliencia» por «fortalecer los sistemas pastoralistas». • En el subapartado b), no queda nada claro qué significa la mención a mecanismos de financiación innovadores. La recomendación debe instar a la creación de políticas e inversiones públicas que favorezcan el suministro de servicios sociales y de otra índole adaptados a las necesidades y formas de vida de los pastoralistas. También deberían

	<p>formas de vida de los pastores, en particular educación adecuada desde una perspectiva cultural, sanidad, comunicaciones, agua potable y servicios de saneamiento, y sistemas de energías renovables;</p> <p>c) el estudio de formas de mejorar los vínculos de los pastores con los mercados locales, nacionales e internacionales;</p> <p>d) el fortalecimiento de la seguridad, la tenencia y el título de propiedad de tierras consuetudinarias, los derechos de propiedad y la gobernanza de los recursos pastorales basándose en las <i>Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques</i> y otros instrumentos pertinentes en el marco jurídico internacional;</p> <p>e) la facilitación de movilidad de los pastores, incluido el tránsito transfronterizo, a través de las infraestructuras, instituciones, acuerdos y reglas pertinentes.</p>	<p>incluirse los «servicios veterinarios/de sanidad animal» en la lista de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subapartado c) es muy general y debería reforzarse haciendo mención a las recomendaciones de «Vinculación de los productores a pequeña escala con los mercados», con especial hincapié en la importancia vital de fortalecer y proteger los mercados locales y regionales, incluidos los transfronterizos. Deberían introducirse las siguientes modificaciones: «el estudio de formas de mejorar los vínculos de los pastores con garantizar el derecho de los pastores de acceder a los mercados niveles locales, nacionales e internacionales, y la implantación de protecciones fuertes y eficaces contra los contratos con condiciones explotadoras que acaparan el abastecimiento». • En el subapartado e) debería introducirse lo siguiente: «movilidad de los pastores y el respeto de las cañadas, incluido [...]».
13	<p>FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PASTOREO COMERCIALES MEDIANTE:</p> <p>a) el apoyo a la gestión sostenible del ganado, los pastos y los piensos a fin de reducir al mínimo los factores ambientales externos perjudiciales, en particular a través del fomento de modelos de producción que conserven la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero;</p> <p>b) el análisis de posibilidades técnicas específicas de cada contexto e iniciativas normativas para la integración de plantas y animales en diversas escalas como, por ejemplo, sistemas agrosilvopastorales;</p> <p>c) el fomento de prácticas que mejoren la eficiencia en el uso de los recursos y la resiliencia de los sistemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La categorización de este sistema como «pastoreo comercial» evoca la descripción falsa del sistema pastoral como un sistema no comercial y centrado únicamente en la subsistencia, por lo que debería encontrarse otro nombre para este sistema de producción (por ejemplo, sistemas de pastoreo a gran escala). • El título de la recomendación se centra únicamente en la «sostenibilidad». Es cierto que se trata de una dimensión importante, pero todas las recomendaciones deberían estar claramente orientadas a la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación. Por lo tanto, llegado este punto, no queda claro cuál es la contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición que se fomenta en esta recomendación. En ese sentido, todos los demás comentarios se vinculan a una reformulación de esta recomendación para abordar la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación. • En el subapartado a) deberían introducirse las siguientes recomendaciones: «[...] a fin de reducir al mínimo los factores las repercusiones ambientales externos perjudiciales, incluidos los factores externos, [...] conserven la biodiversidad, y los servicios ecosistémicos prevengan la deforestación y la contaminación del agua, protejan la

	<p>pastorales comerciales.</p>	<p>sanidad y el bienestar animal, mejoren la sanidad de la tierra y la resiliencia climática, reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten los sumideros de carbono, teniendo en cuenta el análisis de la huella de carbono de la producción de cereales para piensos» (ya que las emisiones no son lo único que importa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subapartado b) debería modificarse para incluir de forma explícita un llamamiento a detener la deforestación y el intercambio de tierras de ecosistemas naturales para crear zonas de pastizal.
<p>14</p>	<p>ABORDAR LOS RETOS ESPECÍFICOS DE LOS SISTEMAS GANADEROS INTENSIVOS MEDIANTE:</p> <p>a) la garantía de que las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, en especial las mujeres y otros trabajadores vulnerables, incluidos trabajadores temporales y migrantes, en todas las etapas de producción, transformación y distribución, cumplan las normas internacionales y estén protegidas por leyes internas;</p> <p>b) la realización de una evaluación del ciclo de vida a lo largo de toda la cadena alimentaria a fin de determinar opciones para el incremento de la producción al tiempo que se reducen al mínimo los efectos ambientales negativos y el uso excesivo de energía, agua, nitrógeno y otros recursos naturales;</p> <p>c) la mejora de la eficiencia técnica mediante el seguimiento del desempeño de los distintos rebaños y animales;</p> <p>d) el apoyo a la salud y bienestar de los animales y su mejora a través del fomento de buenas prácticas y el establecimiento y refuerzo de normas sólidas para diferentes especies en sistemas intensivos, basándose en las directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) e iniciativas del sector privado;</p> <p>e) el estudio y la aplicación de enfoques para la reducción del empleo de sustancias antimicrobianas en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La categorización de este sistema agrupa a las explotaciones (familiares) de tamaño intermedio junto con las empresas industriales a gran escala, lo cual resulta discutible. El sistema industrial a gran escala debería singularizarse con claridad en esta categoría. Es aún más importante que el título de las recomendaciones mencione con mayor claridad que los retos que intentan abordar se derivan precisamente de la relación problemática de este sector de producción con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación. De hecho, este sector debe centrarse en desintensificar el uso de recursos para piensos y para su producción ganadera. En consecuencia, debería eliminarse cualquier referencia a un aumento de la producción. • Después del subapartado a), debería aparecer el siguiente subapartado: «la garantía de que los Estados creen condiciones justas de competencia de mercado eliminando del sistema la concentración de mercado y vigilando sus efectos sobre los demás sistemas ganaderos». En este sentido, los Estados deberán regular a las empresas para garantizar la existencia de contratos justos y respetar las directrices de la FAO en materia de contratos justos que se podrían citar en esta sección: http://www.fao.org/ag/ags/contract-farming/index-cf/es/ • En el subapartado a) deberían introducirse las siguientes modificaciones: «la realización de una evaluación del ciclo de vida a lo largo de toda la cadena alimentaria a fin de determinar opciones para el incremento de la producción al tiempo que se reducen al mínimo reducir los efectos ambientales negativos y el uso excesivo de energía, agua, nitrógeno y otros recursos naturales» (los estudios muestran que el análisis del ciclo de vida no es una buena herramienta para medir los resultados ambientales en agricultura). Además, puesto que este sistema es responsable de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la ganadería —tanto a través de la deforestación como de las lagunas de estiércol gigantes—, debería añadirse una frase para los Estados: «y también la materialización

	<p>producción ganadera;</p> <p>f) la elaboración de enfoques innovadores, con organizaciones de agricultores, en diversas escalas, a fin de facilitar el uso de estiércol como fertilizante orgánico y fomentar la utilización de los coproductos de cultivos o los residuos y desperdicios como alimento de los animales, en particular a través de innovaciones tecnológicas.</p>	<p>de pasos para reducir drásticamente las emisiones asociadas de óxido nitroso y metano mediante la regulación de la industria, como ya se hace con otros emisores importantes».</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los subapartados c) y f) deberían eliminarse, puesto que son demasiado específicos y no guardan relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. Además, el uso intensivo de la aplicación de estiércol como fertilizante en los sistemas industriales ha provocado la contaminación insostenible de suelos y masas de agua con productos químicos, antibióticos, nitrógeno, amoníaco y otros gases perjudiciales. También se podría entender que el texto incentiva el transporte de estiércol. Además, los digestores anaeróbicos solamente propician una mayor producción de estiércol, en vez de abordar el problema del metano y de la contaminación sistemática del aire, el agua y el suelo. • En el subapartado d) debería introducirse lo siguiente: «[...] e iniciativas del sector privado y de otra índole que sobrepasen lo exigido en esas normas». • El subapartado e) debería reforzarse haciendo un llamamiento a la eliminación paulatina del uso rutinario y profiláctico de los antibióticos mediante una referencia al Plan de Acción Mundial sobre Resistencia Antimicrobiana y solicitando un liderazgo más sólido de la FAO en este sentido. También debería incluir lo siguiente: «y la reducción de otros aditivos como hormonas u otros productos químicos perjudiciales, incluyendo al sector del procesado». • Debería añadirse un nuevo subapartado sobre «el fomento de políticas y prácticas para que el sistema industrial no desplace ni afecte negativamente a otros sistemas de producción y no perjudique a los medios de vida y a la realización progresiva del derecho a la alimentación».
	<p>Se propone añadir una nueva recomendación sobre los derechos y las condiciones de los trabajadores en los sectores de la ganadería y la producción de alimentos de origen animal (se incluiría antes de las recomendaciones específicas para los distintos sistemas ganaderos):</p> <p>Los Estados deberían:</p> <p>a) garantizar el cumplimiento de los Convenios de la OIT que abarquen al sector agropecuario, en especial las convenciones fundamentales sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva, aumentar las inspecciones laborales en la cría de ganado y en el procesado y empaquetado de carne, además de garantizar que el trabajo digno se sitúe en el centro mismo de los políticas sobre ganadería y procesado de alimentos de origen animal;</p> <p>b) elaborar programas específicos para mejorar la sanidad y seguridad laboral en los sectores ganadero y de producción de alimentos de origen animal, y adoptar medidas específicas para proteger a los trabajadores en situación de vulnerabilidad, en especial a los trabajadores migrantes;</p>	

- c) investigar y calificar los patógenos antibióticos zoonóticos como riesgos laborales de los trabajadores en la cría, el manejo, el transporte, el sacrificio y el procesado de animales, y aplicar medidas de vigilancia, tratamiento y prevención en el seno de programas profesionales a nivel nacional sobre inocuidad, salud y sanidad pública;
- d) desarrollar buenas prácticas de gestión para evitar que los trabajadores se expongan a patógenos zoonóticos en cada uno de los pasos de la cadena de suministro de alimentos de origen animal, desde los pastos al transporte, el sacrificio, el procesado y la venta minorista de aves de corral, carne y lácteos, para a continuación elaborar y financiar programas de formación para trabajadores con el fin de implantar las mejores prácticas de gestión desarrolladas;
- e) adoptar medidas para abordar la concentración en el procesado y en la venta minorista y las prácticas comerciales injustas relacionadas, entre las que se incluyen, sin constituir una lista cerrada, la restricción de los abusos de poder del comprador (monopsonio) en las cadenas de suministro de alimentos de origen animal.

El sector privado debería:

- a) garantizar que en las empresas y en las cadenas de suministro de alimentos de origen animal se protejan y fomenten los derechos humanos y haya recursos disponibles, como se establece en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;
- b) reconocer el derecho de sus trabajadores a asociarse y a estar representados por sindicatos de cara a negociaciones colectivas de buena fe con dichos sindicatos, además de adoptar políticas de empleo que maximicen el empleo seguro y permanente y garanticen la ausencia de discriminación, incluida la discriminación contra trabajadores migrantes;
- c) establecer lugares de trabajo seguros y saludables y contar con estructuras para que los trabajadores y sindicatos realicen aportaciones significativas; estas estructuras deberían incluir el desarrollo y el mantenimiento conjuntos de programas de formación en salud y seguridad laboral en los puestos de trabajo a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos de origen animal;
- d) participar junto con gobiernos y sindicatos independientes en el desarrollo de buenas prácticas de gestión para evitar que los trabajadores se expongan a patógenos zoonóticos en cada uno de los pasos de la cadena de suministro de alimentos de origen animal, desde los pastos al transporte, el sacrificio, el procesado y la venta minorista de aves de corral, carne y lácteos, para a continuación elaborar y financiar programas de formación para trabajadores con el fin de implantar y mejorar de manera continua las buenas prácticas de gestión desarrolladas.

Debería incluirse al final una sección nueva que trate sobre los mecanismos de seguimiento, incluyendo un debate en sesión plenaria (dentro de 3-5 años) para examinar el uso y la aplicación de estas recomendaciones.